

## **De la protección de datos personales en posesión de los particulares.**

La Empresa se obliga a tratar la información que El Cliente le proporcione con absoluta discreción y reserva, bajo los principios de la ética profesional. Las Partes reconocen que con motivo de la celebración de Contratos y/o Convenios, pueden llegar a intercambiar datos personales, según dicho término se define en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, como Responsables directos o como Encargados por cuenta de la Parte opuesta, por lo que en virtud de este acto consienten recíprocamente la obtención, uso, divulgación, almacenamiento, manejo y tratamiento en cualquier forma de dichos datos por la Parte opuesta, únicamente para los fines y efectos que se deriven de los Contratos y/o Convenios celebrados entre LAS PARTES. En razón de lo anterior, las Partes se obligan a otorgar tratamiento confidencial a la totalidad de los datos personales que obtengan o lleguen a obtener por virtud de los Contratos de la Parte opuesta, para lo cual deberán tomar las medidas necesarias de seguridad para garantizar el manejo legítimo, controlado e informado de cualquier dato personal por sí o sus empleados, dependientes, asociados, afiliados o cualquier otra persona con la que tengan relación y en virtud de la cual el dato personal pudiera ser obtenido, como si se tratara de información propia. Las Partes reconocen que por ningún motivo podrán asumir la titularidad o propiedad de los datos personales que obtengan de la Parte opuesta, ni podrán hacer uso de los datos personales obtenidos para finalidades distintas a las que se deriven los Contratos y/o Convenios. Las Partes no podrán difundir, comunicar, transferir o divulgar por cualquier medio los datos personales contenidos en los Contratos y/o Convenios o que lleguen a obtener por la celebración del mismo de la otra Parte, a cualquier tercero, excepto cuando dicha difusión, comunicación, transferencia o divulgación sea inherente o necesaria para el cumplimiento de los fines de los Contratos y/o Convenios, o sea requerida por mandamiento de autoridad competente, sujetándose en caso de incumplimiento a las sanciones que para el caso la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

En caso de duda respecto del tratamiento que pueda o no darse a cualquier dato personal de alguna de las Partes, la Parte dudosa deberá solicitar aclaración y autorización para el tratamiento del mismo a la otra. En tanto no sea resuelta la duda, se entenderá que la Parte dudosa no está autorizada para tratar el dato personal en cuestión. Al término de la vigencia de los Contratos y/o Convenios por cualquier causa, las Partes destruirán cualquier información que contenga datos personales de la Parte opuesta, con sujeción a las sanciones mencionadas. No obstante lo anterior, las Partes reconocen que la destrucción de la información que contenga datos personales quedará sujeta a los plazos de conservación necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron el tratamiento y en todo caso deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate, y tomar en cuenta los aspectos administrativos, contables jurídicos e históricos de dicha información, en el entendido de que una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, y cuando no exista disposición legal o reglamentaria que establezca lo contrario, se deberá proceder con su destrucción. Para el caso de relaciones de supra subordinación, las Partes reconocen que la presente obligación quedará satisfecha cuando la persona física con acceso a la información que contenga datos personales, lleve a cabo un proceso de entrega –recepción a la otra Parte, a fin de que posterior a dicha entrega se proceda con la cancelación de los datos en su posesión previo bloqueo de los mismos, para su posterior supresión cuando los plazos de conservación referidos hayan expirado. Las Partes están de acuerdo en que este Oficio constituye el Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, por lo que renuncian expresamente al ejercicio de cualquier acción legal derivada de la falta de dicho aviso.